



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Anexo

Número:

Referencia: Bases y Condiciones Premio "SCIENCE TO INNOVATION AWARD"

SCIENCE TO INNOVATION AWARD

BASES Y CONDICIONES

La SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SICyT), a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, convoca a proyectos biotecnológicos innovadores a postularse al premio SCIENCE TO INNOVATION AWARD (el "Premio") en el marco del evento CROSSING OVER LATAM BIOEXPO 2026 ("Crossing Over").

1. OBJETIVO

El Premio tiene por objetivos (i) identificar y acompañar proyectos científicos del campo de la biotecnología con alto potencial para transformarse en productos o servicios innovadores; (ii) incentivar a científicos y grupos de investigación a dar el salto hacia el ecosistema de innovación, transferencia tecnológica e industria; y (iii) generar una cartera regional de proyectos científico-tecnológicos con potencial de transferencia.

2. PROYECTOS ELEGIBLES

Serán elegibles los proyectos de base científica y/o tecnológica orientados al desarrollo de bienes, servicios y soluciones innovadoras que cuenten con un alto potencial de transferencia al sector productivo. Los proyectos deberán contar con tecnología validada a nivel de prueba de concepto o encontrarse en un nivel de madurez tecnológica^[1] (TRL) mayor o igual a 5 y menor o igual a 8.

3. CATEGORÍAS TEMÁTICAS

En esta edición del premio sólo se admitirán proyectos relacionados con las siguientes temáticas consideradas prioritarias:

- Salud humana y animal (diagnóstico, terapéutica, tecnologías habilitantes, etc.)

- Agroalimentos (producción sostenible, bioinsumos, bioprocesos, etc.)
- Ambiente, energía y nuevos materiales (bioeconomía circular, biomateriales, energía, remediación ambiental y desarrollos aplicados a nuevos materiales)

Los proyectos deberán seleccionar una categoría principal al momento de la postulación, sin perjuicio de que puedan tener impacto transversal en más de un área temática.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar de la convocatoria aquellos grupos de investigación de América Latina interesados en presentar un proyecto en las áreas prioritarias mencionadas. Cada grupo de investigación podrá presentar sólo un proyecto.

Dichos grupos de investigación deberán estar liderados por un Director de proyecto, quien deberá ser miembro activo de una institución académica de reconocida trayectoria, de un instituto o centro de investigación público o privado, o bien ser un profesor emérito que continúe trabajando en investigación en una institución académica o de investigación.

Cada grupo de investigación deberá estar integrado por al menos DOS (2) investigadores, es decir, al menos TRES (3) miembros en total en conjunto con el Director. Se priorizarán aquellos grupos de trabajo que incluyan a jóvenes investigadores, estudiantes de doctorado y/o posdoctorado.

A los efectos de la presente convocatoria se considerará como titular del proyecto al Director de proyecto que lo presenta.

No podrán participar de esta convocatoria aquellas personas que tengan intervención directa en la organización de la convocatoria o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.

5. CRONOGRAMA TENTATIVO

La organización del premio se ajustará al siguiente cronograma:

- Cierre de convocatoria: 31 de julio de 2026
- Evaluación y preselección de proyectos: 01 al 31 de agosto de 2026.
- Publicación de proyectos seleccionados: 01 de septiembre de 2026
- Programa de capacitación: 14 al 30 de septiembre de 2026
- Pitch de proyectos preseleccionados: 21 de octubre de 2026
- Comunicación de finalistas: 22 de octubre de 2026
- Pitch final de finalistas: 23 de octubre de 2026
- Ceremonia de premiación: 23 de octubre de 2026

Estas fechas podrán estar sujetas a modificación por parte de la SICyT, lo que será oportunamente comunicado formalmente por canales institucionales.

6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de proyectos deberá realizarse exclusivamente a través del formulario web oficial habilitado por la SICyT. No se aceptarán presentaciones realizadas por cualquier otro medio.

El formulario de postulación estará compuesto por (i) una sección de datos de identificación; (ii) una sección de

información pública sobre el proyecto; y (iii) una sección de información técnica de carácter confidencial.

La sección de información pública permitirá comunicar de manera resumida el problema a abordar, el objetivo del proyecto, las tecnologías utilizadas, los resultados esperados y su potencial de aplicación. La sección de información técnica confidencial permitirá al Comité Evaluador contar con elementos para analizar la solidez científica y tecnológica del desarrollo, sin que dicha información sea objeto de difusión pública.

Se considerarán como no presentados a aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos formales de presentación.

6.1. Idioma

Los proyectos deberán ser presentados en idioma español. Los organizadores podrán solicitar, en instancias posteriores, una versión complementaria en idioma inglés o portugués con fines de difusión regional o internacional.

6.2. Título

El título deberá ser claro, preciso y representativo del contenido del proyecto. No podrá exceder los DOSCIENTOS (200) caracteres y deberá evitar siglas, abreviaturas, expresiones técnicas o referencias que dificulten su comprensión por interlocutores no especializados.

6.3. Autores e instituciones

Los autores deberán ser consignados mediante apellido e inicial del primer nombre y el Director del proyecto deberá figurar en primer lugar. Cada autor deberá estar vinculado a una institución, indicando su denominación, ciudad y país.

6.4. Resumen del proyecto

El resumen del proyecto es considerado un elemento central de la postulación, por lo que deberá ser redactado con claridad y precisión. Se espera que el texto pueda ser comprendido tanto por evaluadores científicos como por representantes del ecosistema de innovación, la industria y potenciales inversores.

El texto del resumen no podrá exceder los DOS MIL QUINIENTOS (2500) caracteres y deberá incluir los siguientes contenidos:

- Problema o necesidad que aborda el proyecto
- Objetivo principal del desarrollo
- Enfoque científico, tecnológico y metodológico
- Resultados esperados
- Potencial de aplicación y/o transferencia

El resumen es de naturaleza pública, por lo que no deberá incluir información confidencial; aspectos técnicos sensibles; fórmulas, protocolos, datos, secuencias o materiales específicos no divulgados previamente; ni cualquier otro elemento cuya publicación pudiera afectar derechos de propiedad intelectual o estrategias futuras de transferencia.

6.5. Información técnica confidencial

Además del resumen público, los postulantes deberán completar una sección de información técnica ampliada, destinada exclusivamente al proceso de evaluación.

En dicha sección podrán describirse con mayor detalle los materiales y métodos, validaciones experimentales, resultados técnicos, grado de avance, limitaciones, próximos pasos y demás información necesaria para que el Comité Evaluador valore adecuadamente la calidad y factibilidad del proyecto.

Esta información tendrá carácter confidencial y no será publicada ni utilizada con fines de difusión. Su acceso quedará limitado a los evaluadores que intervengan en el proceso de selección, conforme a las condiciones de confidencialidad establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

6.6. Restricciones

No se admitirán en el resumen público tablas, gráficos, imágenes, referencias bibliográficas, enlaces externos ni anexos. En caso de que el Comité Evaluador requiera información complementaria, podrá solicitarla a través de los canales formales establecidos por la SICyT.

El cuerpo del resumen público no deberá incluir referencias explícitas a los autores o instituciones, las que podrán ser consignadas en los campos específicamente destinados a tal fin dentro del formulario.

6.7. Confirmación y modificaciones

Una vez enviado el formulario, el sistema de registro emitirá una constancia de recepción al correo electrónico informado por el Director del proyecto.

Con posterioridad al envío no se admitirán modificaciones en el contenido del resumen, la nómina de autores, la modalidad de participación seleccionada ni la información técnica presentada, salvo requerimiento expreso por parte de la SICyT.

6.8. Presentación de e-posters

Al momento de completar el formulario, los proyectos podrán seleccionar la opción de presentación de póster electrónico. Los proyectos que hayan seleccionado esa opción autorizan a la SICyT a compartir sus datos de contacto y el resumen del punto 6.4 con la organización de Crossing Over.

La SICyT realizará una evaluación formal de los proyectos para determinar cuáles son admitidos a la Convocatoria. Los resúmenes de aquellos proyectos admitidos que hayan seleccionado la opción póster electrónico se remitirán a la organización de Crossing Over.

La SICyT no tendrá participación ni responsabilidad en la selección de los posters electrónicos para su presentación en Crossing Over, lo que será responsabilidad y decisión exclusiva de los organizadores de dicho evento.

7. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos admitidos a la Convocatoria tendrán tres instancias de evaluación:

7.1. Preselección

A los efectos de la evaluación de los proyectos presentados, la SICyT conformará un Comité Evaluador *ad hoc* integrado por especialistas en biotecnología y funcionarios de la Secretaría.

El Comité Evaluador seleccionará TRES (3) proyectos finalistas por cada categoría temática del premio.

Los NUEVE (9) proyectos preseleccionados tendrán acceso a un programa de capacitación y acompañamiento de la SICyT para la elaboración del pitch que deberán presentar ante el Jurado del premio en las siguientes instancias de evaluación.

7.2. Selección de finalistas

La SICyT designará a un Jurado del premio que estará conformado por CINCO (5) miembros: DOS (2) representantes de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, UN (1) representante del sector privado biotecnológico, UN (1) representante del sector científico-tecnológico y UN (1) representante de incubadoras, aceleradoras y fondos de inversión.

Los proyectos preseleccionados por el Comité Evaluador deberán presentar un pitch presencial ante el Jurado del premio, en el marco del evento Crossing Over LATAM Bioexpo 2026. Luego de la presentación, el Jurado seleccionará a UN (1) proyecto candidato al premio por cada categoría temática.

7.3. Selección del proyecto ganador

Los TRES (3) proyectos seleccionados como finalistas deberán realizar un pitch final presencial ante el Jurado del premio, instancia en la que este definirá al proyecto ganador del premio SCIENCE TO INNOVATION AWARD 2026.

El Jurado del premio será designado por la SICyT y/o por quien esta indique.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Conformidad con los temas prioritarios establecidos en estas Bases y Condiciones.
- Relevancia del problema abordado e impacto de la solución propuesta para resolverlo. Estos aspectos deberán ser presentados de manera explícita y proporcionar toda evidencia posible.
- Mérito científico, con énfasis en la originalidad y la novedad de la investigación propuesta.
- Claridad y calidad de la propuesta de investigación. Fundamentación, definición de objetivos, metodología de investigación y programa de trabajo detallado.
- Factibilidad del programa de investigación.
- Potencial aplicación práctica y escalamiento de los resultados esperados de la investigación.
- Participación de jóvenes investigadores, estudiantes de doctorado y/o posdoctorado.

En caso de considerarlo necesario para la evaluación de un proyecto en particular, el Comité Evaluador podrá requerir información complementaria a la solicitada en el formulario de presentación.

Las decisiones del Comité Evaluador y del Jurado del Premio sobre la preselección de los proyectos, la selección de finalistas y la selección del ganador final serán de carácter definitivas y se registrarán en el Acta correspondiente.

9. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la evaluación se darán a conocer a los proyectos seleccionados mediante comunicación formal por correo electrónico al Director de proyecto, a la dirección que haya informado en el formulario de inscripción.

10. DISTINCIÓN AL PROYECTO GANADOR

En esta edición del premio se seleccionará un único proyecto ganador, pudiendo declararse desierta la convocatoria si no se presentaran proyectos, o fracasada si los proyectos presentados no reunieran los requisitos de elegibilidad y calidad.

El proyecto ganador recibirá en concepto de premio por parte de la SiCyT:

- Medalla de honor
- Programa de mentoría estratégica
- Organización de una agenda con fondos de inversión para la identificación de oportunidades de financiamiento

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

La presentación de un proyecto implica la aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones y presupone que la información consignada es veraz y completa. La detección de información falsa o inexacta implicará la exclusión del premio en cualquier instancia.

La SiCyT podrá actualizar o modificar estas Bases y Condiciones en cualquier momento, sin necesidad de notificación por otro medio que no sea la publicación de la nueva versión en su página web institucional.

La SiCyT se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección y/o declarar fracasada la convocatoria en caso de que ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos.

Los titulares de proyecto que no reciban comunicación por parte de la SiCyT en un plazo de NOVENTA (90) días corridos tras la presentación del proyecto deberán considerar que su proyecto no fue preseleccionado.

Una vez que el proyecto se encuentra inscripto en el premio, la SiCyT podrá publicar los datos cargados en la sección de información pública del formulario y el *pitch*. Estos datos serán utilizados para la difusión del premio y otras aplicaciones que la SiCyT considere pertinentes.

12. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones relacionadas con la organización del premio se realizarán a través del correo electrónico internacionales@sicyt.gob.ar.

13. PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La participación en la presente convocatoria implica la autorización para que los organizadores publiquen y difundan la información consignada por los postulantes en los campos identificados como públicos dentro del formulario de presentación. Dicha información podrá ser utilizada en páginas web institucionales, materiales de comunicación, programas del evento, piezas de difusión, prensa y otros espacios vinculados con el premio y el evento Crossing Over LATAM BioExpo 2026.

La información técnica ampliada, así como toda documentación presentada con carácter confidencial, será utilizada exclusivamente a los fines de evaluación y no será objeto de publicación o difusión pública.

Los postulantes serán responsables de no incluir en el resumen público información que pueda comprometer derechos de propiedad intelectual, estrategias de protección, acuerdos de confidencialidad preexistentes o intereses legítimos de las instituciones participantes.

14. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados exclusivamente a los fines de la gestión de la convocatoria, evaluación de proyectos, comunicación de resultados, organización del evento y difusión institucional en los términos autorizados por los postulantes.

El tratamiento de dichos datos se regirá por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos presentados y sus resultados corresponderá a las personas integrantes del grupo de investigación que los haya desarrollado, o a las entidades públicas o privadas a las que dichas personas pertenezcan, conforme a los acuerdos vigentes entre las partes.

La SICyT no adquirirá derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos ni sobre sus resultados; sin perjuicio de ello, los participantes por el solo hecho de presentar el proyecto otorgan a la SICyT una licencia no exclusiva, gratuita y por plazo necesario para la reproducción, difusión y comunicación pública de los proyectos, con las limitaciones establecidas en los Art. 13 y 14, con fines institucionales y de divulgación, mencionando la autoría correspondiente.

16. CONTROVERSIAS

A los efectos de la interpretación y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, la SICyT y los titulares de los proyectos se someten a las leyes vigentes en la República Argentina.

Toda discrepancia que pudiera surgir sobre la interpretación de estas Bases y Condiciones o la ejecución de este concurso será resuelta por los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando la SICyT y los titulares de los proyectos a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

^[1] El TRL (*Technology Readiness Level*) es una forma de medir el grado de madurez de una tecnología: TRL 1: idea básica; TRL 2: concepto o tecnología formulados; TRL 3: prueba de concepto; TRL 4: validación a nivel de componentes en laboratorio; TRL 5: validación a nivel de componentes en un entorno relevante; TRL 6: validación de sistema o subsistema en un entorno relevante; TRL 7: validación de sistema en un entorno real; TRL 8: validación y certificación completa en un entorno real; TRL 9: pruebas con éxito en entorno real.

